

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARIA EUGENIA BECERRA GAMBOA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00224-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informando que la OIP de Bogotá allegó Nota Devolutiva. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00224-00

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de la parte demandante de librar los oficios ordenados en auto del 05 de agosto de 2021, al respecto se debe precisar que conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, la Secretaría de este despacho envió el mentado oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de Girón. **PONGASE EN CONOCIMIENTO** el Oficio N° 0602 del 17 de agosto de 2021, y la constancia de envió.

Así mismo, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, visto en PDF 24 “*OripAllegaNotaDevolutiva*”, de la carpeta de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 032 del 06 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c164739d7ee097cdcf31e361586c58c31b9a8577b9de4e1fdd3d0cf70b93d62b
Documento generado en 05/05/2022 02:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>